

ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO

El técnico autor del Proyecto que define la presente obra, considera que la influencia del terreno sobre los trabajos a realizar se produce exclusivamente en lo referente a la estabilidad de los taludes de la excavación de zanjas y pozos durante la ejecución de los trabajos, dado que no se va a producir un elevado movimiento de tierras al acomodarse la rasante a la existente.

Tras el reconocimiento del terreno en el que se va a llevar a cabo la actuación, se determina éste como un terreno con una orografía poco variable y características geotécnicas uniformes.

Dada la ubicación de la actuación, no se prevé que el nivel freático afecte a la ejecución de las obras.

Tras la inspección visual no se ha encontrado ninguna característica geológica que pueda ocasionar algún problema en el periodo útil de la obra. Ha sido consultado el Mapa Geológico editado por el Instituto Geológico y Minero de España (E 1/50.000).

1.- Capacidad portante y resistente del terreno.

Tanto en la zona de las obras como en obras colindantes y cercanas se puede apreciar tanto el espesor de la tierra vegetal como las características del terreno subyacente.

De acuerdo a las características observadas se ha diseñado en el anejo correspondiente el firme del Proyecto.

2.-Justificación de los taludes adoptados en las zanjas.

Se considera que el terreno por el que discurre la traza se mantendrá estable durante el corto periodo de tiempo que duren los trabajos de excavación y colocación de las conducciones, siempre que el talud de la zanja no supere la proporción a:b (a en horizontal y b en vertical) definida a continuación, en función de la profundidad de la excavación y de la forma de ejecución de la misma:

- Excavación superior a 2,00 metros de profundidad..... 1:5
- Excavación superior a 1,00 metro de profundidad..... 1:10
- Excavación inferior a 1,00 metro de profundidad..... vertical

Lo expuesto viene refrendado por el conocimiento de los terrenos que nos ocupan y del comportamiento de los taludes en zanja y en desmonte realizados en otras obras de similares características en la misma zona. Es por ello que se estima que el presente proyecto cumple con lo requerido en el Artículo 124 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Texto Refundido, R.D.L. 2/2000).